

**INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
JEP - CMC - 30 - 2018.**

El Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura de la JEP, ordenador del gasto, delegado mediante Resolución 1203 de 2018, en aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, invita a los interesados a presentar propuesta para: **ADQUIRIR ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA JURISDICCión ESPECIAL PARA LA PAZ, CON EL FIN DE SUPLIR LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LA ÁREAS Y DEPENDENCIAS DE LA JEP.**

Por lo anterior ponemos a su disposición los requerimientos y aspectos técnicos con el fin de que manifiesten su aceptación a los mismos y presenten la propuesta respectiva, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

**1. JUSTIFICACIÓN:**

En 2016 el Gobierno Nacional, como parte del “Acuerdo Final Para La Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” firmado con las FARC-EP, acordó crear una Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) que administrará justicia y hará parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNRR).

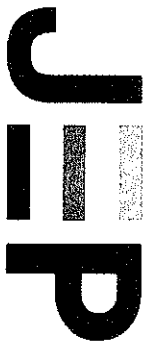
El artículo 5to transitorio del Acto Legislativo Número 01 de 2017 creó la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP.

El citado acto legislativo indica en cuanto al funcionamiento que la Justicia Especial para la Paz, “estará sujeta a un régimen legal propio, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica”, lo que significa que no forma parte de ninguna de las ramas del poder público, dado el campo sensible que manejará, que será aplicar justicia restaurativa, conocer la verdad y que no se repita lo ocurrido a causa del conflicto armado.

Actualmente se encuentra en trámite la Ley Estatutaria que contiene el régimen propio de la JEP, por lo anterior y en lo que corresponde a la actividad contractual, con el presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se adelantará conforme a las reglas del Estatuto General de Contratación Pública.

Como parte de la operación misional de la JEP, es indispensable garantizar su normal funcionamiento y proveer el suministro oportuno de los elementos de papelería e insumos de oficina a las diferentes dependencias de esta.

Es así como La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, para garantizar el cumplimiento de la Misión Estratégica e Institucional, debe proveer el suministro oportuno de los elementos de papelería y demás implementos de oficina a todas las dependencias, con el fin de que los funcionarios puedan desarrollar cabal y eficazmente las funciones asignadas.



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Por lo cual es necesario contar con el provisionamiento de papelería e insumos de oficina, supliendo y facilitando las diferentes gestiones de la Jurisdicción.

Por lo anterior, es necesario contratar la compra de elementos de papelería **PARA LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ.**

Conforme a la cuantía dispuesta, el presente proceso se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.

La presente contratación se encuentra en el PAA.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

**Objeto: ADQUIRIR ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ, CON EL FIN DE SUPLENIR LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LA ÁREAS Y DEPENDENCIAS DE LA JEP.**

Alcance y especificaciones técnicas de los elementos a adquirir.

La JEP requiere contratar el suministro de papelería para las diferentes dependencias de la JEP.

Dicha necesidad se detalla a continuación:

Ítem	Código UNSPSC	Descripción elemento	del	Características técnicas	Unidad	Cantidad
2	4615170 3	Almohadilla dactilar- JUNTA UNIFORM ESP		De Seguridad, para 3.000, huellas o más, de fácil limpieza al frotar los dedos.	Unidad LA PAZ	40
3	4412190 5	Almohadilla sello	para	Embutada negra, de 8cm x 13 cm	Unidad	20
4	4412200 0	Archivador AZ,oficio		Cartón rígido, reforzado con 2 biseltes, lomo forrado,	Unidad	94

5			herrajes metálicos antioxidantes, color azul.			
	4412210 1	Bandas (caucho)	Elásticas Ref. 22 X 25G, medidas 90mm. de largo x 2mm. de ancho, caja resistente, caja individual por 25 gramos aproximadamente.	Caja	200	
6	4412161 2	Bisturí	Plástico, tipo escolar, 18mm, hoja ancha, con seguro, de buena calidad	Unidad	200	
7	1411151 4	Block Cuadrículado	Tamaño carta, 80 hojas cuadriculado	Unidad	150	
8	4412170 1	Bolígrafo tinta Negra	Desechable, tinta negra, punta tusteno con tapa.	Unidad	1000	
9	4412170 1	Bolígrafo tinta Roja	Desechable, tinta roja, punta tusteno con tapa.	Unidad	500	
10	4412180 4	Borrador De Nata	Color blanco, medidas mínimas 5cms x 2 cms x 10 mm.	Unidad	500	
11	4411191 2	Borrador para tablero acrílico	De superficie en felpa, mango en plástico o madera, liviano. Medidas: Entre: 2,5 y	Unidad	20	

				3cm de alto; entre 11,5 y 12.5cm de largo y, entre 4,5 y 5cm de ancho.		
12	4411151 5	Caja Para Archivo Central		Nro. 12, referencia X-200, cartón rígido, troquelada, personalizada con sticker para relación de contenido. Medidas: Largo 40cm; Ancho 26 cm; Alto 20cm. Calibre: C790	Unidad	200
13	1411151 9	Carátula Bristol o cartulina		Tamaño oficina, X 50 hojas, blanca	Resma	70
14	1411151 9	Carátula Bristol o cartulina		Tamaño oficina, X 50 hojas, colores claros verde y amarillo .	Resma	10
15	4412200 3	Carpeta tipo 4 aletas		propalcote Propalcote 320 Crs Blanco	Unidad	2000
16	1218150 1	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ Cera Dactilar		Humedecedor dactilar de 50gr no tóxico higiénico	Unidad	100
17	6010570 5	Cinta de emmascarar		Medidas: 18 mm de ancho x 40 metros	Unidad	450
18	6010570 5	Cinta adhesiva pegante		Transparente, medidas 12 mm de ancho x 40 mts, empaque plástico	Unidad	800

			individual		
19	6010570 5	Cinta pegante para empacar	Medidas 48mm x 100 mts, empaque plástico individual	Unidad	400
20	4412210 4	Clip estándar	Metálico, recubierta en zinc, agarre de 12 a 15 hojas. Caja x 100 uds.	Caja x 100	500
21	4412210 4	Clip mariposa	Gigante X 12, metálico, recubierta en zinc	Unidad	400
22	4412161 5	Cosedora industrial semi	Estructura metálica y plástico ABS, capacidad hasta de 210 hojas de papel bond de 70 grs.	Unidad	4
23	4320200 1	Disco compacto CD-R	Buena calidad	Unidad	1500
24	4320200 3	Dvd doble capa	Capacidad 700 MB	Unidad	1000
25	4320200 1	Dvd-R	Doble capa, 8 GB.	Unidad	1500
26	3141160 1	Fechador	Disco, 1 capa - 120 minutos, 4.7 GB. Paquete X 50 uds.	Unidad	100
			Fechador de entintaje manual, armazón metálico, de bandas de goma. Medidas de caracteres de 4 mm.	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ Fechador manual sin	

			placa 4 mm		
27	4412201 7	Fólder colgante	Varilla metálica, visor transparente	Unidad	500
28	4412210 7	Gancho coseadora estándar	Metálico, recubrimiento cobrizado, ( no plateado) - caja x 5.000 uds.	Unidad	300
29	4412210 7	Gancho coseadora industrial	Galvanizada, Ref: 23-10. Caja x 1.000 uds.	Unidad	200
30	4412201 6	Gancho Legajador	Plástico anticortante, transparente, con base 8 cms, para perforaciones de 7 y 8 cms. Capacidad de almacenar hasta 250 hojas bond. Paquete por 20 juegos.	20 Unidades	400
31	6012130 1	Guilloyina	Guilloyina Papel Cizalla De Palanca 40x45cm	Unidad	5
32	4412170 6	Lápiz rojo	Con borrador, trazo fuerte, fabricación nacional.	Unidad	270
33	1411180 7	Libro de minuta	100 hojas/200 folios portada en carton	Unidad	60
34	1411180 7	libro radicador	300 folios, pasta rígida, hojas blancas, presentación	Unidad	20

			rayado y foliado.		
35	1411180 7	libro radicator	600 folios, pasta rígida, hojas blancas, presentación rayado y foliado.	Unidad	20
36	4412210 4	Manecilla Doble Clip	Clips doble negro caja x 12mm 19mm 3/4	Unidad	50
37	4412210 4	Manecilla Doble Clip	Caja Doble Clips X12 1/2"	Unidad	50
38	4412170 8	Marcador	Permanente, tres trazos, con tapa colores negro, azul y rojo, no tóxico.	Unidad	200
39	4412170 8	Marcador Borrable Desechable	Para tablero porcelanizado, colores azul, negro y rojo	Unidad	300
40	4412170 8	Marcador mediana punta	Fina, permanente, color negro, ideal para marcar CD	Unidad	300
41	3210162 2	Memoria USB	16 gb 3.0 manual	Unidad	30
42	3141160 1	Numerador entintado manual 6 dígitos	entintado de 6 dígitos 3mm para	Unidad	30
43	1411150 7	Papel Bond	Color blanco, Tamaño carta 75 gramos. X 500 hojas, biodegradable.	Resma	100
44	1411150 7	Papel Bond	Color blanco, Tamaño oficio 75 gramos. X 500 hojas,	Rcsma	100

			biodegradable.		
45	1412170 1	Papel contac	Transparente Autoadhesivo económico x 20 metros	rollo	4
46	1412210 2	Papel kraft	Medidas: 30 pulgadas, 60 grs x180 mts.	Unidad	5
47	2315340 1	Pegante en barra	Excelente adherencia al papel, con glicerina, no tóxico, conteni do 40 grs.	Unidad	300
48	4510190 3	Perforadora Industrial	Estructura metálica y polipropileno de alto impacto, dos orificios, barra de señalización, capacidad para perforar hasta 200 hojas papel. Diámetro de perforación 6mm, base antideslizante.	Unidad	2
49	2611170 2	Pilas Alcalinas	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ Alcalina, triple A, larga duración, no recargables, presentación par.	Dos pilas	100
50	4412210 0	Piola delgada	Nro. 12 textura fina, madeja por 50 grs.	Madeja	130
51	4412210 0	Piola gruesa	Nro. 18 textura fina, madeja por 50 grs.	Madeja	130



52	4411180 8	Regla	Flexible, plástica 30 cms (no pasta).	Unidad	200
53	4412171 6	Resaltador	Permanente, colores amarillo, verde, azul, naranja y rosado, con tapa, tres trazos.	Unidad	500
54	4412171 1	Rótulo para CD	Adhesivo, troquelado.	Unidad	800
55	4412161 3	Sacaganchos estándar	Metálico con cubrimiento en pasta, resistente, buena calidad	Unidad	300
56	4412161 9	Sacapunta	Metálico, una entrada, portatil y de alta calidad	Unidad	200
57	5512170 5	Señales autoadhesivas	Minibanderitas separadoras flecha, mínimo 5 colores diferentes, mate, paquete por 200 uds.	Unidad	250
58	4412150 3	Sobre blanco tamaño oficina	Fabricado en papel 75 grs. Medidas: 23.5 cms de largo x 12 cms de ancho.	Unidad	3000
59	4412150 3	Sobre bolsillo para CD room	Doble cara, fabricado en felpa	Unidad	3000
60	4412150 3	Sobre manila carta	Fabricado en papel de 75 gramos, medidas 22.5 x 29 cms.	Unidad	3000
61	4412150	Sobre manila extra	Fabricado en	Unidad	3000

	3	oficio	papel de 75 gramos, medidas 27 x 37 cms.	Unidad	
62	4412150 3	Sobre manita oficio	Fabricado en papel de 75 gramos, medidas 25 x 35 cms.	Unidad	3000
63	4411191 4	Tabla Planillera	plastica, tamaño oficio clip metalico	Unidad	20
64	6012114 3	Tablero En Acrilico	Tablero borrrable con cuadrícula, marco de madera 80cm x 120 cm	Unidad	3
65	4412161 9	Tapalapiz manual	Manual, tipo pellicco, manivela estándar para fijar en mesa, con orificios para 8 tamaños de lapices.	Unidad	10
66	4412161 8	Tijeras punta roma	Tipo escolar, en acero inoxidable, mango plastico	Unidad	200
67	1217170 3	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ Tinta para sellos	Sin aceites, color negra, frasco plástico de 28 c.c. con aplicador.	Unidad	144
68	5610153 6	Trípode	Para tablero acrilico de 120 cm x 80 cm en madera	Unidad	3

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
44	12	44121700	Instrumentos de escritura
44	11	44111500	Agendas y accesorios
14	11	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
43	20	43202000	Dispositivos de almacenamiento extraíbles
31	15	31151500	Cuerdas

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SELECCIÓN

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad para contratar, se empleará la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

### 4. PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente Invitación Pública se publicará en la página del SECOP II <https://community.secop.gov.co/SIS/ccc/Login.aspx> a partir de la fecha indicada en el cronograma del proceso.

### 4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### Generales:

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión,

- relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
  4. Solicitar autorización escrita de LA JEP para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de LA JEP.
  5. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de LA JEP, según la normatividad vigente.
  6. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales, o parafiscales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
  7. No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Conveniones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
  8. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso contractual que se suscriba con la JEP. Esta obligación se mantendrá vigente cualquiera que sea la causa de terminación del contrato.

## Especiales:

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

1. Dar cumplimiento al objeto del presente proceso contractual y su alcance: el cual consiste en **ADQUIRIR ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ, CON EL FIN DE SUPPLIR LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LA AREAS Y DEPENDENCIAS DE LA JEP.**
2. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por la JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ en el contrato y los pliegos de condiciones, así como los ofrecidos en la propuesta.
3. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos, descripciones y cantidades descritas las especificaciones técnicas, los elementos a adquirir deberán ser nuevos.
4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, de acuerdo con la propuesta y los pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
5. Las demás a que haya lugar.

## Obligaciones de la JEP:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Designar al supervisor del contrato.
3. Certificar y efectuar los pagos causados por **EL CONTRATISTA**.
4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**, siempre y cuando no sea obligación del mismo.
5. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

## 5. PLAZO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Diez (10) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Domicilio contractual: Bogotá D.C

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN

El presupuesto estimado y aproximado es de **TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE, (\$35.000.000)**, incluido IVA.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 29018 del 07 de diciembre del año 2018, por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE, (\$35.000.000)**.

## 7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera:

**PAGO ÚNICO:** correspondiente al valor de contrato, pagados una sola vez; presentando la factura de cobro, de conformidad con el recibo a satisfacción del servicio prestado objeto de la contratación, soportado por la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

La factura debe ser radicada junto con los siguientes documentos:

- Certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditado que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales si a ello hay lugar.
- Certificado de cumplimiento por parte del supervisor.
- Certificado de Ingreso de almacén.

El presente pago se encuentra sujeto a disponibilidad del PAC.

## 8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
	10 diciembre del año 2018.	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
	11 de diciembre de 2018 hasta las 5:00 p.m.	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
	11 de diciembre de 2018.	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
	12 de diciembre de 2018 hasta las 9:00 A.M.	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
	Desde el 12 diciembre al 13 de diciembre de 2018	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
	14 de diciembre de 2018	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
	14 de diciembre hasta las 5:00 PM	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>
	17 de diciembre de 2018	Página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx</a>

## 9. CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS

En la verificación de requisitos se tendrán en cuenta las siguientes causales de rechazo:

- a) Cuando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación oportunamente, una vez la JEP haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
- b) Cuando la oferta no sea diligenciada mediante la plataforma del secop II en sus ítems de *"propuesta económica"*; toda vez que se entenderá no contenida.
- c) Cuando el valor de la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial del proceso.
- d) Cuando los valores unitarios ofertados, superen el valor unitario promedio de cada uno de los ítems de especificaciones técnicas.
- e) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.
- f) Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- g) Cuando existan o se compruebe que varias propuestas son elaboradas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- h) Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- i) Cuando el proponente incurra a error a la administración. Así mismo cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la JEP, sin perjuicio del aviso a las autoridades competentes o las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- j) Cuando se determine con la información al alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente baja, previo el agotamiento del procedimiento establecido.
- k) Las demás previstas en los términos de la invitación y la Ley LA PAZ.

## 10. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

1. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la Invitación Pública.
2. Cuando no se presente ninguna propuesta.
3. Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada.

## 11. VIGENCIA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada antes de la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso en la página del SECOPII <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

La propuesta técnica, económica, los requisitos habilitantes y documentos que se deben anexar de acuerdo con la presente invitación, esto es adjuntando en medio magnético la documentación completa en la página del SECOPII <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

Los documentos deberán ser cargados por parte del proponente en en la página del SECOPII <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

Cualquier enmendadura o tachadura deberá ser refrendada por el representante del proponente.

Las hojas de la propuesta deberán estar foliadas, en orden consecutivo ascendente.

La vigencia de la propuesta es de 90 días.

## 12. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, que dentro de su actividad comercial u objeto social cuente con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, y que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en la presente invitación.

### JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

El factor de selección es el menor precio de la oferta habilitada, siempre que cumpla con los requisitos técnicos de conformidad con lo establecido en el artículo 94 literal A de la ley 1474 de 2011.

Serán requisitos habilitantes:

- La capacidad jurídica del proponente para realizar el objeto a contratar.
- La experiencia mínima del proponente relacionado con el objeto a contratar.
- La verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas.
- No se verificará la capacidad financiera del proponente.



- Tampoco se verificará la clasificación y calificación en el RUP según lo normado por el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007

Se realizará la verificación de los requisitos habilitantes exclusivamente a la propuesta con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación de la propuesta ubicada en segundo lugar en cuanto a orden descendente del precio y así sucesivamente.

### 13. REQUISITOS HABILITANTES

#### 13.1 CAPACIDAD JURIDICA

Análisis de los documentos solicitados no da derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente **CUMPLE o NO CUMPLE** con las condiciones para participar. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento, para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

La capacidad jurídica para presentar oferta y participar en el proceso de selección se acreditará de la siguiente forma:

##### 1. Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por la persona facultada.

El Proponente aportará una carta de presentación de la propuesta debidamente firmada (No se aceptarán sellos o firmas escaneadas), en la cual se destaque la identificación clara del sujeto jurídico que hace la oferta; el ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y la manifestación y el compromiso de acoger y respetar las reglas del proceso de selección. Esta deberá estar suscrita por el representante legal para personas jurídicas, del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder donde se especifique que se otorga para presentar la carta de presentación y la oferta.

Para facilitar este trámite, la invitación dispondrá del **FORMATO** para tal fin. El contenido de dicho documento podrá ser variado a criterio de los proponentes, siempre y cuando conserve sus elementos esenciales. **El proponente NO podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en el pliego de condiciones.**

##### 2. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o documento legal idóneo.

El proponente (Persona Jurídica o persona natural, o natural con establecimiento de comercio) deberá presentar el certificado de existencia y representación legal o de inscripción como comerciante, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente que certifique, de acuerdo con la naturaleza del proponente; con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha fijada para el cierre del proceso, donde conste que de acuerdo con su objeto social o actividades mercantiles se

contempla la realización de las actividades objeto del contrato, y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos.

Además deberá indicar la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.

En caso de consorcio o unión temporal (personas naturales o jurídicas), cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado con los requerimientos establecidos anteriormente.

En el evento en que dicho certificado no se indique las facultades del representante legal o la duración de la sociedad, el proponente deberá presentar copia de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas, con el fin de verificar, directamente por parte de la Entidad, estos aspectos.

### 3. Registro Único Tributario - RUT.

Expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

### 4. Certificado de pago de aportes a seguridad social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Si se trata de un consorcio o unión temporal se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

### 5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal del proponente.

En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

Para el caso de proponentes que se presenten bajo estructura plural deberá aportarse dicha autorización por cada uno de los miembros que tengan limitaciones estatutarias para su representante legal.

**6. Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado.**

Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

**7. Fotocopia del documento de identidad.**

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica o del apoderado según sea el caso, o de la persona natural según el caso.

**8. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del oferente o promesa de sociedad futura**

**Consortio o Unión Temporal**

Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consortio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

- a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consortio o Unión Temporal.
- b) En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA JEP.

**JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ**

- c) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

- d) Indicar el término de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

**NOTA 1:** Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de

constitución del consorcio o unión temporal.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto, en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser tomada como consorcio.

**NOTA 2:** El porcentaje de participación y responsabilidades de los integrantes de la Unión Temporal, en la sumatoria deberá corresponder al 100% de las obligaciones generales, específicas y, productos.

## 9. Antecedentes Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y Policía Nacional-Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades

La JEP consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios del proponente; y en la página web de la Contraloría General de la República el Boleín de Responsables Fiscales, así como los antecedentes penales en la página web de la Policía Nacional y en el registro nacional de medidas correctivas.

**NOTA:** El no cumplimiento de los anteriores requisitos jurídicos habilitantes dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA**, salvo los documentos para dirimir empates.

Para el registro de la orden de aceptación de la oferta, en el evento de ser seleccionado, aportar los siguientes documentos:

- Original certificación bancaria. En caso de proponentes plurales como consorcio o unión temporal, el titular de la cuenta deberá ser el respectivo proponente plural, consorcio o unión temporal.

## 13.2 CAPACIDAD TÉCNICA MINIMA

### JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

La verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta **CUMPLE O NO CUMPLE** con lo requerido, salvo los factores de escogencia el cual otorga una puntuación con lo referente a capacidades técnicas adicionales.

De acuerdo con lo señalado, se verificará lo siguiente:

#### 13.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (CUMPLE/NO CUMPLE)

El proponente persona natural o jurídica, en consorcio o unión temporal deberá acreditar los siguientes requisitos:

## PROPONENTE SINGULAR - PERSONA JURÍDICA:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la comprar elementos de papelería, para lo cual el valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección, los contratos deberán haber sido suscritos iniciados y terminados con anterioridad al cierre del presente proceso de contratación.

## PROPONENTE PLURAL - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cada uno de los integrantes debe acreditar al menos una certificación de experiencia y en conjunto el número establecido para el proponente singular, en las mismas condiciones allí anotadas.

### Notas Comunes a la Experiencia:

La JEP se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.  
La certificación de experiencia deberá incluir:

- i. Nombre de la entidad contratista y contratante.** Debe tratarse de personas naturales o jurídicas, pertenecientes al sector público o privado.
- ii. Objeto del contrato.** Debe corresponder al objeto a contratar. Este requisito podrá demostrarse de forma separada o conjunta.
- iii. Vigencia del Contrato.** Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
- iv. Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución.
- v. Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.**
- vi. Porcentaje de participación en caso de consorcio o unión temporal.**

**Nota.** Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, copia del acta de recibo de liquidación siempre que de las mismas se extrae la información expresada en numeral.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

No se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad contratante.

**NOTA:** El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos dará lugar a que el proponente sea evaluado como **NO HABILITADO**.

#### **14. FACTORES DE SELECCIÓN:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente al oferente con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

Una vez se establezca cual es la propuesta con el precio más bajo, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

#### **14.1 CRITERIOS DE DESEMPATE:**

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de existir empate a menor precio total, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más Proponentes, LA JEP procederá al desempate de conformidad con lo contenido en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

*“7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”*

#### **15. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

Para que la propuesta sea tomada en cuenta se debe presentar la oferta expresada en pesos colombianos teniendo en cuenta que no podrá sobrepasar el valor del presente proceso de selección, el cual corresponde a **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (35.000.000) incluido IVA**.

El proponente deberá diligenciar su OFERTA ECONOMICA de acuerdo con el Formato establecido en el presente proceso de selección, en el formato electrónico de **“PROPUESTA ECONOMICA”**.

Los precios ofertados por el Contratista serán fijos e **INMODIFICABLES**, en estos precios están comprendidos todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la

ejecución del contrato, incluidos impuestos, imprevistos, utilidades, transporte, y demás que puedan generarse en curso de la ejecución.

**NOTA:** El valor de la oferta no podrá exceder el valor del presupuesto del proceso, **SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

Los valores unitarios con IVA, no podrán exceder el valor unitario promedio con IVA, **SO PENA DE RECHAZO.**

#### 16. CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS

Este procedimiento se surtirá en la fecha y hora indicada en el cronograma, en donde los proponentes deberán cargar las propuestas en la página del SEECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

#### 17. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y TRASLADO

Efectuado el cierre del proceso se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en esta invitación a la propuesta con el menor precio. Los resultados de esta verificación serán puestos a disposición de los proponentes el día señalado en el cronograma del proceso.

La verificación será efectuada por un colaborador de la Subdirección Administrativa.

#### 18. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Surtido el trámite de verificación de los requisitos habilitantes y el traslado de evaluación de la oferta, se elaborará un informe en el cual se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y se mostrarán los resultados definitivos, con base en los cuales se realizará la comunicación de aceptación de la oferta.

#### 19. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

El comunicado de aceptación de oferta será publicado en el SEECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx> en la fecha prevista en el cronograma. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SEECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx> el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

#### 20. CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado de conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del



Decreto 1082 de 2015.

## 21. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN:

Para la presente contratación no se prevee la ocurrencia de riesgos que puedan afectar el proceso contractual o el equilibrio económico del contrato.

## 22. GARANTÍAS:

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

- **Cumplimiento del contrato**, por el 20% del valor del contrato y una duración igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento de la orden de aceptación de la oferta.

## 23. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y LIQUIDACIÓN

### MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, **LA JEP** impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple las obligaciones contractuales, **LA JEP** le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo; b) Para los efectos del pago de multas del literal a) antecedente, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando **EL CONTRATISTA** incumple las obligaciones señaladas en la cláusula obligaciones del contrato; c) **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA JEP** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **LA JEP**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; d) El pago o la deducción de dichas multas no exonera a **EL CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que se manifiestan del mismo. **PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** se procederá de conformidad con el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

### CLÁUSULA PENAL:

Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, (independiente de la indemnización plena de perjuicios a que hubiere lugar en sede judicial) en caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, la cual pagará a **LA JEP** sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Lo anterior de acuerdo a lo




establecido en la Ley 1474 de 2011.

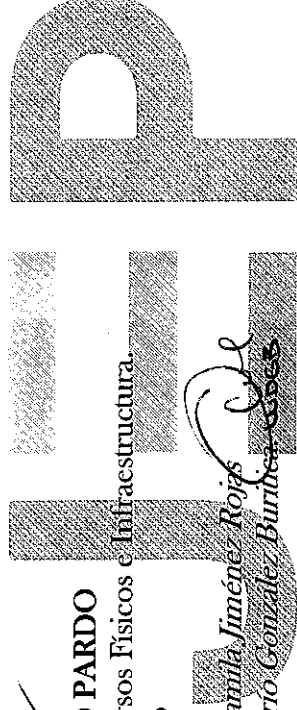
En caso de que existan saldos a favor de **EL CONTRATISTA**, este autoriza por medio del presente documento a **LA JEP** a efectuar los descuentos con el fin de hacer efectivo el cobro de las sumas que adeude por este concepto.

## 24. INDEMNIDAD

El **CONTRATISTA**, mantendrá indemne a la **JEP** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto del contrato y que se derivan de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la **JEP**, por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad de **CONTRATISTA**, la **JEP** se lo comunicará lo más pronto posible para que el **CONTRATISTA** por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne a la **JEP** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos, el **CONTRATISTA**, no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses de la **JEP**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a el **CONTRATISTA** y éste último, pagará todos los gastos en que la **JEP** incurra por tal motivo.

  
**GABRIEL AMADO PARDO**  
Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura.  
Ordenador del Gasto

*Proyectó: Vanessa Camila Jiménez Rojas*  
*Aprobó: Wilmar Darío González Burbules*



JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ



JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ

FORMATO N° 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores  
**JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ**  
Ciudad

Asunto: Presentación propuesta selección de Mínima Cuantía **JEP-CMC-30-2018**

Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación de mínima cuantía **JEP-CMC-30-2018** hacemos la siguiente oferta seria e irrevocable para la \_\_\_\_\_ y en caso de que nos sea aceptada nos comprometemos a expedir las garantías correspondientes en el tiempo determinado

Declaramos así mismo:

- a. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- b. Que ninguna otra persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c. Que conocemos todos los documentos del proceso y aceptamos las obligaciones y especificaciones técnicas en ellos contenidas.
- d. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a efectuar los tramites a que haya lugar, y expedir y suscribir las garantías dentro de los términos señalados para ello.
- e. Que la presente oferta consta de \_\_\_\_\_ **JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ** folios debidamente numerados.
- f. Que hemos revisado las adendas y aceptamos su contenido.
- g. Que conocemos el plazo establecido para la ejecución del contrato el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.
- h. Que el valor total propuesto es de \$ \_\_\_\_\_ (indicar el valor de la propuesta).



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

- i. Que autorizo a la JEP a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.
  
- j. Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en el numeral 7 del artículo 26 y en el artículo 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el numeral 1 del artículo 44 de la misma norma, así como también las establecidas en la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015 y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

CC No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

JEP

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

FORMATO N° 2  
DOCUMENTO CONFORMACION DE CONSORCIO

Bogotá D. C., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Señores  
**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**  
Ciudad

REF: CONFORMACIÓN CONSORCIO

Apreciados Señores:

Los representantes \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado: \_\_\_\_\_, para participar en la invitación pública de mínima cuantía **JEP - CMC** - 30- 2018 para contratar: \_\_\_\_\_ y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

1.- La duración de este consorcio será igual al plazo del contrato y un (1) año más.

2.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
JEP	JEP

3.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4.- El representante ~~del consorcio~~ **JEP** ~~es~~ **JEP** ~~es~~ **JEP** ~~representado~~ con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en \_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA  
C.C. No.

C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO  
C.C. No. \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO  
C.C. No. \_\_\_\_\_

JEP

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

A



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

FORMATO N° 3  
CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C., \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018

Señores  
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ  
Ciudad

REF: CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Apreciados Señores:

Los representantes \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada: \_\_\_\_\_, para participar en la invitación pública de mínima cuantía JEP-CMC-14-2018, para contratar: \_\_\_\_\_ y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

1.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al plazo del contrato y un (1) año más.

2.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	ACTIVIDAD	% DE PARTICIPACIÓN
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

3 - La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL será solidaria.

4.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL ESPECIAL PARA LA PAZ, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

NOMBRE Y FIRMA  
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA  
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO  
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO  
C.C. No.

JEP

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

**FORMATO N° 4  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

**INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

**PROPONENTE:**

**PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:**

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA										
Número	Nombre del Contratista	Contratante (Razón social)	Número del contrato	Objeto del Contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Proporción participación (ejecución de unión temporal (U.T.) o consorcio (C))	Cumplimiento	Persona contacto y teléfono de la Entidad Contratante
1					(aaaa/mm/d)		LT - C (%)	Duración	SI N	
2							Valor (\$)		O	

**DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA.**

**NOTA 1:** Para acreditar la experiencia específica el Proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos y demás contenidos en el pliego de condiciones:

- El valor a acreditar debe ser expresado sin decimales, es decir, ajustado a la unidad.
- La sumatoria de los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en expresado en SMMLV, a la fecha de su terminación.

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.